

2075

193970



A63H

Nº 193.970

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO PASCUAL GABIDIA

RESIDENCIA: Albuxech, 2 VALENCIA-11

ENUNCIADO: IMPRENTILLA DE JUGUETE

Prioridad: Patente n.º del

2075

193970



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



193970

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una
imprentilla de juguete, mediante la cuál, al usuario se le
facilita el trazado de distintos dibujos por venir dados
5 en sellos de caucho. Además, con esta imprentilla, es po-
sible la ordenación de tipos de imprenta para ejecutar im-
presiones previamente programadas.

Es decir, que con la imprentilla de juguete a que
se refiere la presente memoria descriptiva se facilita al
10 niño el trazado de perfiles de dibujos caprichosos y la
acción de escribir, obteniendo la ilusión de haber alcanza-
do un dibujo y una escritura que requeriría, para ser rea-
lizado directamente, un esfuerzo y unas aptitudes muy su-
periores.

15 Para facilitar el uso de la imprentilla de ju-
guete en cuestión, la misma, incorpora los elementos preci-
sos para ponerlo en práctica, como tipos de imprenta, es-
tampillas acanaladas para la ordenación de la impresión,
pinza para la aprehensión de aquellos sellos impresores y
20 el correspondiente tampón.

Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor com-
prensión de las características del invento, se acompañan
a la presente memoria descriptiva, como parte integrante
25 de la misma, un juego de planos donde se representa lo si-
guiente:

30 Figura 1ª.- Corresponde a una vista en planta
superior de una lámina de material elástico en la que, con
posibilidad de desprendimiento, aparecen los signos a im-
primir.

3078

- 4 -
193970



1

5

10

15

20

25

30

Figura 2a.- Representa una vista en alzado longitudinal de la lámina referida en la figura anterior.

Figura 3a.- Es una vista en alzado longitudinal de la parte superior acanalada de una estampilla.

Figura 4a.- Corresponde a una sección en alzado transversal, según la línea de corte A-B de la figura 3a, de la parte superior de una estampilla con una acanaladura.

Figura 5a.- Es una representación idéntica a la figura 4a, pero teniendo por objeto mostrar la posibilidad de que tales estampillas estén dotadas de dos acanaladuras, aunque conservando idéntica conformación inferior.

Figura 6a.- Representa, también a través de una sección en alzado transversal, la misma estampilla dotada de tres acanaladuras sin variaciones en la proyección tronco cónica inferior.

Figura 7a.- Corresponde a una vista en alzado longitudinal del asidero de las mencionadas estampillas, el cual, merced a la invariabilidad del punto de retención de aquellos, puede ser perfectamente acoplable a las de una dos y tres acanaladuras.

Figura 8a.- Es una vista en planta superior del asidero de la figura anterior.

Figura 9a.- Es una ilustración en sección transversal, según la línea de corte C-D de la figura 7a, del asidero en cuestión.

Figura 10a.- Representa una vista en perspectiva del tampón que incorpora la imprentilla de juguete, objeto de la invención.

Figura 11a.- Corresponde a una vista en alzado frontal de la pieza destinada a aprehender los tipos.

193970



1

Figura 12ª.- Es una vista en planta de tal pinza, dada por el lado de sus mordazas.

5

Figura 13ª.- Representa una sección longitudinal de la mencionada pinza, al objeto de que pueda apreciarse, con toda claridad, la aplicación de los resaltes que constituyen las mordazas propiamente dichas.

10

Figura 14ª.- Corresponde a una vista en planta de uno de los sellos que comporta la imprentilla de la presente memoria. Como se observa, esta vista ofrece la visión del facsimile adherido a tal sello.

Por último, la figura 15ª, es una vista lateral del citado sello, seccionada un cuarto, donde se aprecia la conformación del mismo.

15

Como puede observarse a tenor de los planos comentados, la imprentilla de juguete que constituye el objeto de la presente invención, se constituye mediante una lámina 1 (figuras 1ª y 2ª) de la que emergen una pluralidad de crestas tronéopiramidales 2, separables, que superiormente comportan en relieve el signo a imprimir 3.

20

De la figura 3ª a la 6ª se desprende la constitución de las estampillas 4, las cuales, con independencia de incorporar una acanaladura 5 (figura 4ª), dos, (figura 5ª) y tres (figura 6ª), presentan la particularidad de ofrecer un sistema original para su vinculación amovible al asidero 6 de las figuras 7ª, 8ª y 9ª.

25

En efecto, tal vinculación entre partes viene determinada por dos tetoncillos 7 troncocónicos emergentes en oposición a las acanaladuras 5 de las estampillas 4. Estos tetoncillos 7, convenientemente separados entre sí, presentan un orificio ciego 8 destinados a recibir el empotramien-

30

6
193970



1

to de otros tanto pivotes 10 previstos en escotaduras 11 (figura 7a) practicadas en el alma 12 de la doble T que da forma al asidero 6.

5

Los pivotes 10, de este modo conformados, se proyectan centrada y perpendicularmente hacia el ala 13 adyacente, quedando centrados y en proximidad a sendas ventanas 14 practicadas en tal ala 13.

10

Todo ello, de tal manera que el empotramiento de pivotes 10 en tetoncillos 7, momento en que se produce la relación amovible entre asidero 6 y estampilla 4, está - limitado por el tope de penetración que constituye el ala 13 de la doble T.

15

La pinza 15 (ilustraciones 11a, 12a y 13a), propia para la aprehensión de los tipos 2 de imprenta, esté constituida a partir de una rama rígida 16 la que se proyectan otras dos nuevas ramas 17 cuyos terminales 18, paralelos y enfrentados entre sí, incorporan dos pequeños resaltos 19 transversales, a modo de mordazas.

20

Los sellos impresores 20, de los que uno se refleja en las figuras 14a y 15a, se constituyen a partir de un cuerpo prismático 21, preferentemente de planta rectangular a cuyas bases se solidarizan otras tantas plaquitas de las que una es el asidero 22 y la otra, referenciada con 23, la portadora del correspondiente facsimile 24, el cual recibe el ententado del oportuno tampón 25 que se ilustra en la figura 10a.

25

30



193970



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

2-10-75

- 8 -
193970



1 1. IMPRENTILLA DE JUGUETE, caracterizada esencialmen-
te por incorporar una lámina de material elástico de la que
emergen una pluralidad de crestas troncopiramidales, sepra-
bles, que superiormente comportan, en relieve, el signo a
5 imprimir, y porque la unión entre las correspondientes es-
tampillas acanaladas para la ordenación de la impresión de
que se trate y el asidero, viene determinada por la confor-
mación de dos tetoncillos troncocónicos emergentes en opo-
sición de las acanaladuras de las estampillas, los cuales
10 tetoncillos, convenientemente separados entre sí, presentan
un orificio ciego, igualmente troncocónico, de base mayor
relacionada con el exterior, con la particularidad de que
tales orificios están destinados a recibir el empotramiento
de otros tantos pivotes, también troncocónicos, previstos
15 en escotaduras practicadas en el alma de la doble T que da
forma al asidero, habiéndose previsto que los citados pivotes
se proyecten centrada y perpendicularmente hacia el ala
adyacente, quedando centrados y en proximidad a sendas ven-
tananas practicadas en la mencionada ala, todo ello de tal
20 manera que el empotramiento de pivotes en tetoncillos, por
introducción de estos últimos a través de las referidas
ventanas, esté limitado por el tope de penetración que cons-
tituye el ala de la doble T; caracterizándose además porque
la pinza propia para la aprehensión de los tipos de impre-
25 ta, está constituida a partir de una rama rígida de la que
se proyectan arqueada y divergentemente otras dos nuevas
ramas cuyos terminales quedan dispuestos en paralelo con
enfrentamiento de dos pequeños resaltos transversales, a
modo de mordazas, que tales ramas incorporan en sus caras
30 internas, y porque los sellos impresores se constituyen a

1075

193970



1
5
10
15
20
25
30

partir de un prisma, preferentemente rectangular, a cuyas bases se solidarizan otras tantas plaquitas de las que una es el asidero y la otra la portadora del correspondiente facsimile que recibe ententado del oportuno tamón.

2. Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "IMPRENTILLA DE JUGUETE".

Todo conforme queda reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 9 Agosto de 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.p.

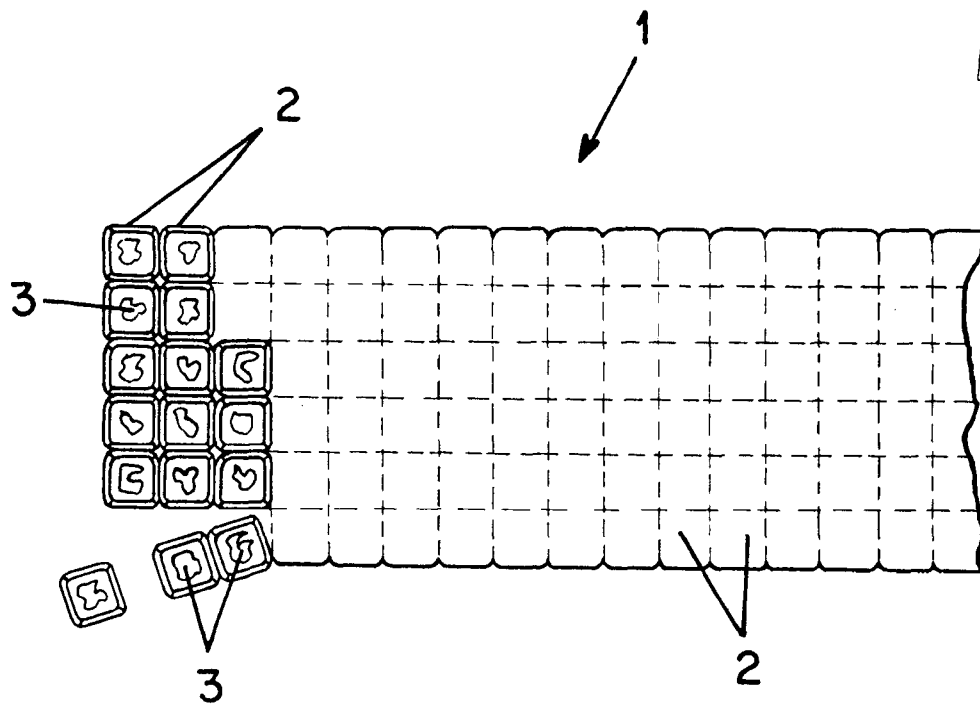


FIG - 1

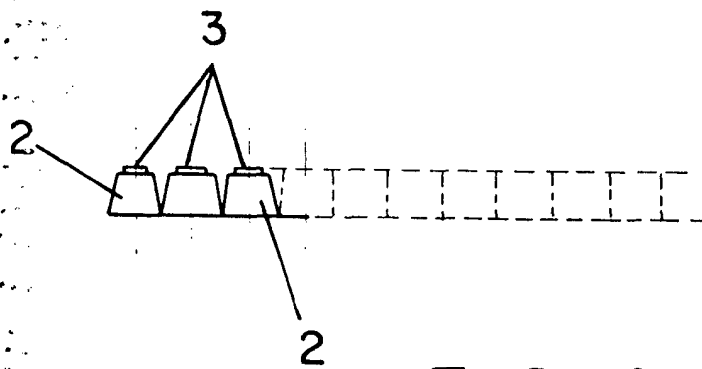


FIG - 2

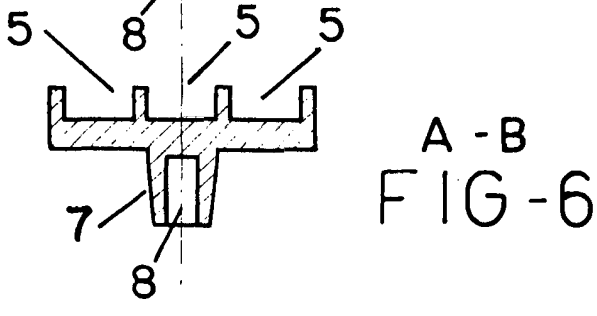
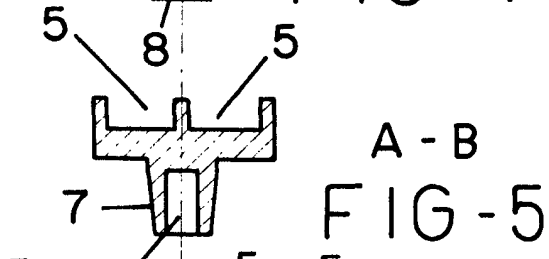
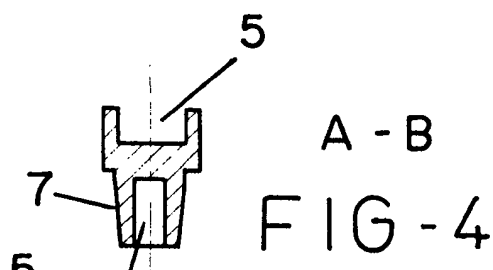
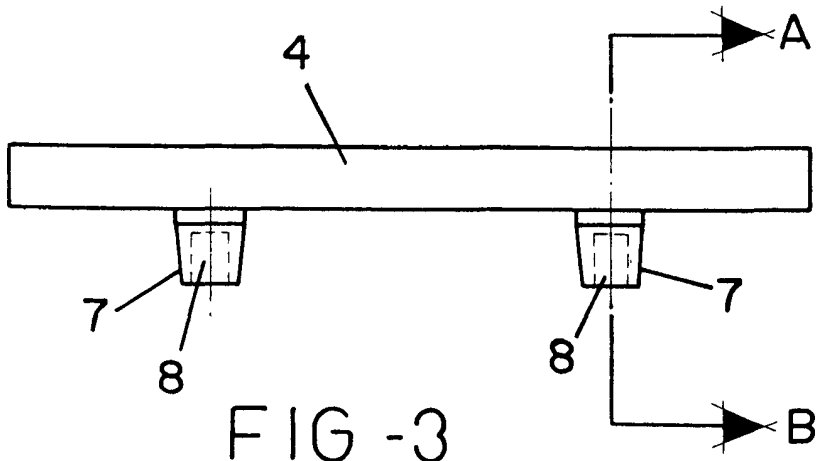
9 AGO. 1978

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.



9 AGO. 1978

ESCALA VARIABLE

Madrid, * de de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.

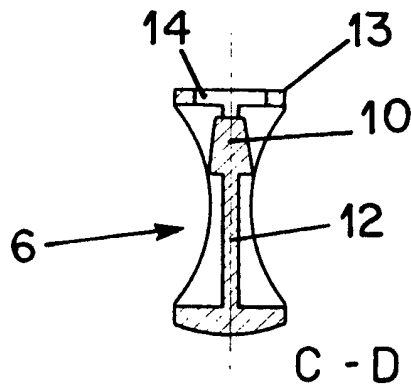
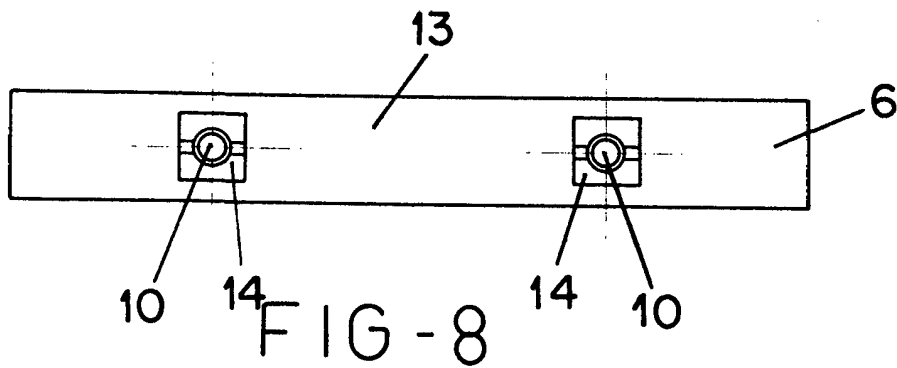
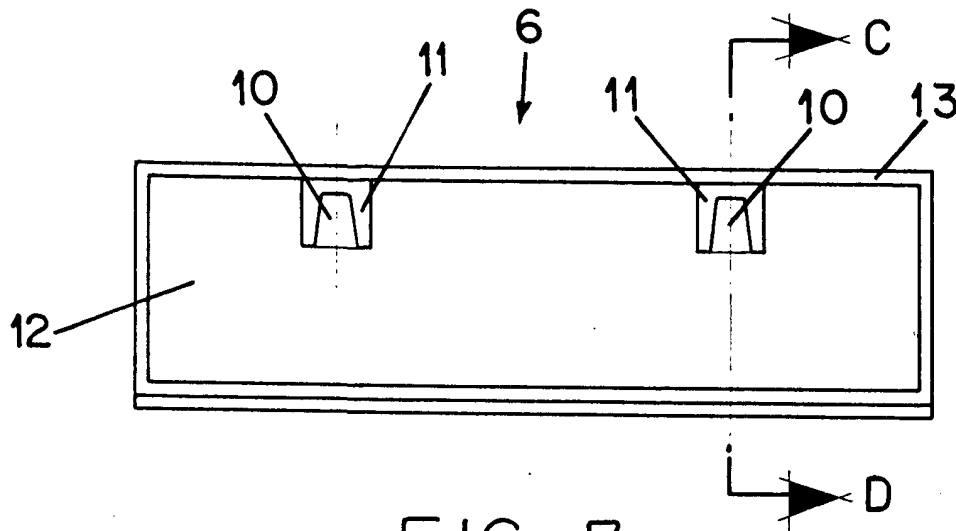


FIG - 9

9 AGO. 1973

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.

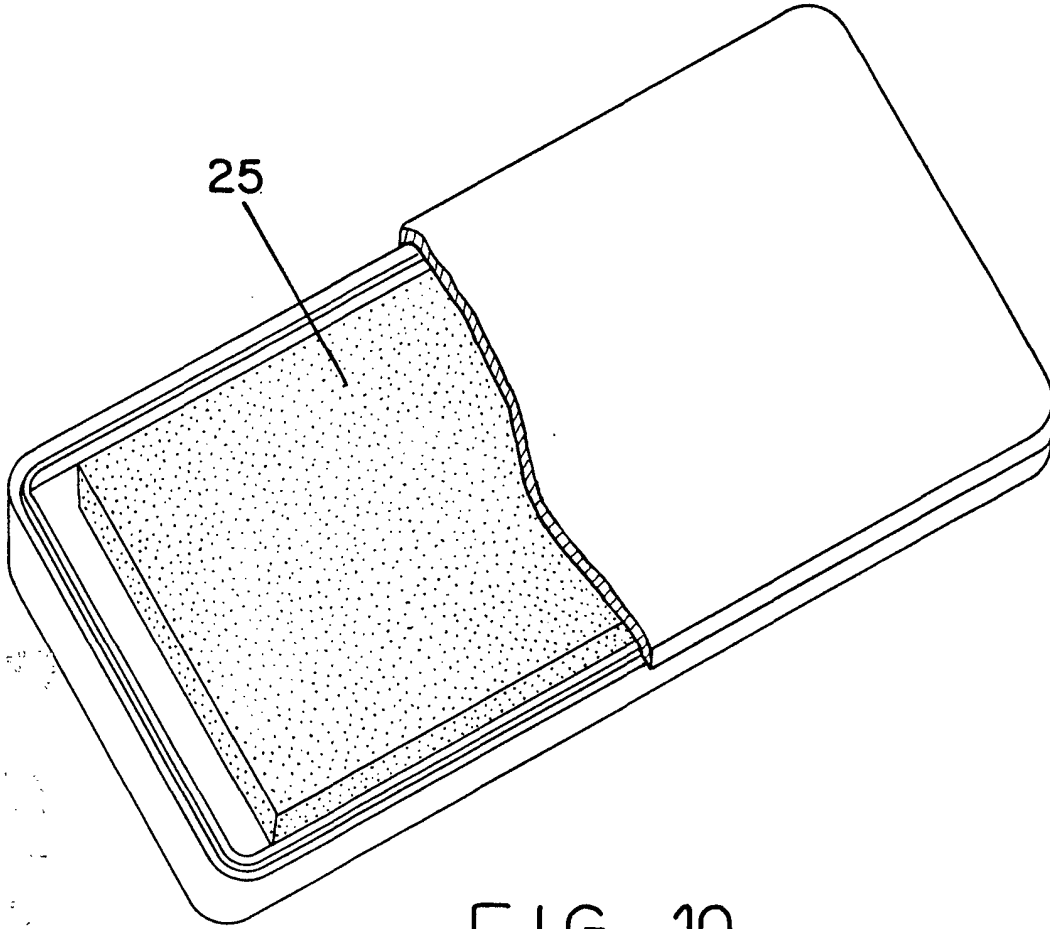


FIG - 10

9 AGO. 1979

ESCALA VARIABLE

Madrid, ● de de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.



FIG - 12

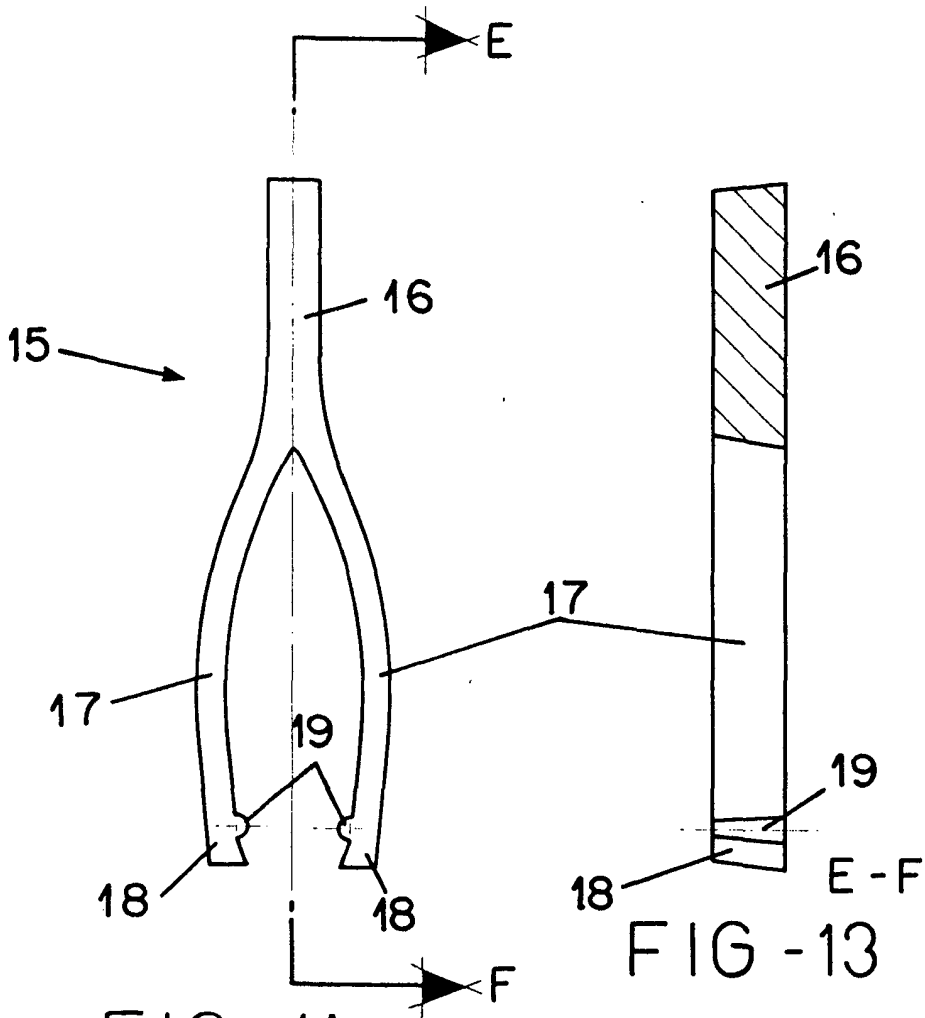


FIG - 11

FIG - 13

9 AGO. 1978

ESCALA VARIABLE

Madrid, ● de de 197
BERNARDO UNGRIA
p. p.

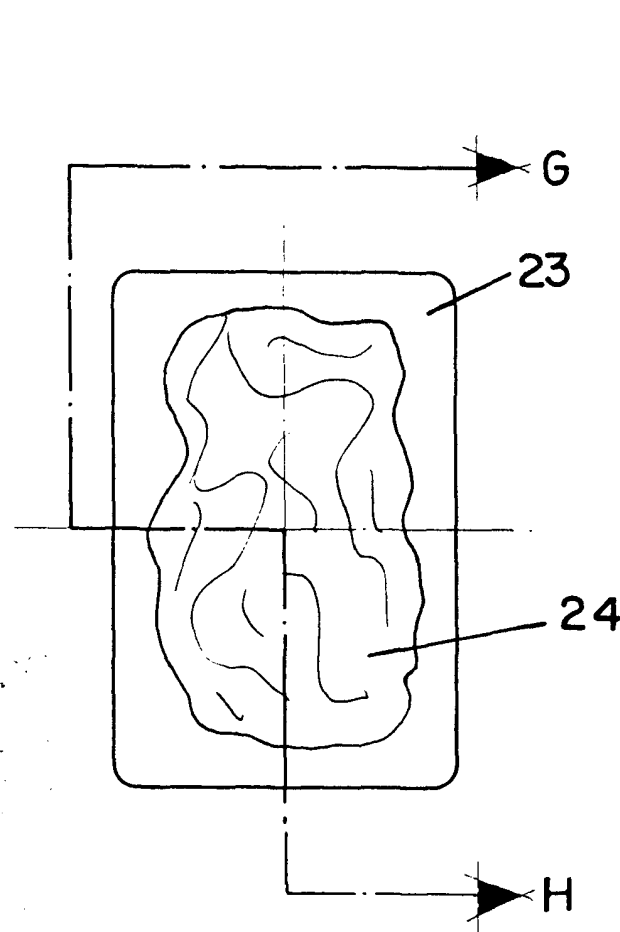


FIG - 14

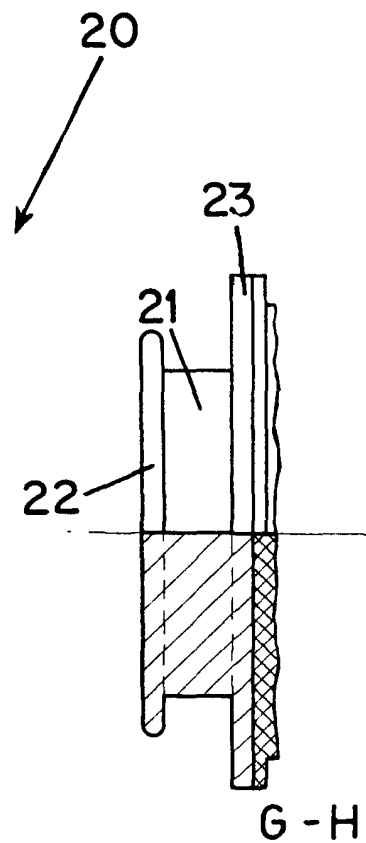


FIG - 15

9 AGO. 1979
ESCALA VARIABLE

Madrid, ● de de 197
BERNARDO UNGRIA
P. P.